



U. Guadalajara
26/09/11

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4721

CIRCULAR No. 3/2011

- CC. Rectores de los Centros Universitarios
 - C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
 - C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior
 - CC. Directivos de la Administración General
- Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que en la Circular No. 2, emitida el 19 de septiembre actual, señala que en la sesión del 14 de septiembre los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda acordaron: "hágase del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2011 y anteriores, deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas para que ésta las aplique al **fondo y proyecto** del cual se provisionaron los recursos, para lo cual deberá adjuntarse la justificación correspondiente..."; sin embargo, debe decir: "hágase del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2011 y anteriores, deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas para que ésta las aplique al **fondo** del cual se provisionaron los recursos, para lo cual deberá adjuntarse la justificación correspondiente...".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 26 de septiembre de 2011



José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiliño, Director de Finanzas.
JAPR/JAJH/cfc*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTRALORIA GENERAL

RECIBI
HORA

05 OCT 2011

13:52